

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30927** MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 237/2010 referente a la concursada Grupo Logístico y Promocional, S.L.U., por auto de fecha 7 de Julio de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2º.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3º.- Se ha declarado disuelta la sociedad Grupo Logístico y Promocional, S.L.U. Cesando en su función sus Administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Madrid, 8 de septiembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110067121-1